

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315501
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda formalizar criterios claros para la elección del tutor y para la selección de temas en el TFM, evitando una anómala concentración de trabajos tutelados por ciertos profesores.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos

Código Seguro de Verificación: R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E	PÁGINA	1/4



planteados en la recomendación. Se da por cerrada la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Justificación: La acción planteada no se considera adecuada por no estar directamente relacionada con la recomendación. Se deben implantar acciones de mejora que permitan evaluar la conveniencia de unificar las dos webs de título y aportar evidencias sobre los resultados alcanzados de ese análisis.

Acción de Mejora 1: Se ha procedido a una concienzuda revisión y actualización de la página del título en la web de la Facultad de Filosofía y Letras. Se ha remitido la información a la web UCA (que no depende de la Facultad)

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía carecen de evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. La propia forma de presentar las evidencias en el presente informe de mejora muestra que el objetivo de la recomendación está lejos de cumplirse. Se recomienda aportar evidencias que permitan valorar la facilidad de acceso y de gestión al gestor documental.

Acción de Mejora 1: Revisión y actualización de la información del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, contenida en la web de la Facultad de Filosofía y Letras, en colaboración con el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos de la UCA. Desde el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, se va a revisar en los próximos meses, las diferentes plataformas documentales, con el objetivo de la integración. Estamos en momento de transición entre la gestión documental de los títulos y la gestión documental para el IMPLANTA. El plazo previsto sería 30/09/2022.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda establecer un calendario académico que posibilite una adecuada progresión en los contenidos, evitando una concentración excesiva de la docencia de una determinada asignatura en un periodo excesivamente corto de tiempo.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero insuficiente. Además, las evidencias son de difícil acceso y localización. En el apartado de indicadores se aporta una batería de indicadores, mezclando indicadores y años con y sin información, resultado de difícil entendimiento. Se mantiene abierta la recomendación. Se recomienda aportar evidencias concretas que permitan valorar si todavía existen asignaturas con una concentración excesiva de la docencia en un periodo excesivamente corto de tiempo. Además, se recomienda que las evidencias que se aporten sean de fácil acceso sin necesidad de recurrir a múltiples fuentes, usar diferentes claves o conexión vpn a la institución objeto de evaluación. Esta última recomendación se extiende a todas las recomendaciones que se consideran no atendidas y con deficiencia en las aportaciones de evidencias, aunque no aparecerá en cada una de las recomendaciones del informe.

Acción de Mejora 1: Revisión de ciertas asignaturas que presentan ese problema de forma más acuciante. Se trata, no obstante, de una acción de mejora que está estrechamente relacionada con la Recomendación siguiente (4), dado que para su cabal aplicación se requiere la revisión del encargo docente.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda reducir el número de docentes que participan en el Máster, evitando la excesiva fragmentación de algunas asignaturas entre varios profesores.

Justificación: No se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía carecen de evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se recomienda aportar evidencias concretas, más allá de los indicadores de satisfacción, que permitan valorar si todavía existen asignaturas impartidas de manera compartida por un gran número de profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E	PÁGINA	2/4
			

Acción de Mejora 1: Esta propuesta de mejora no puede sino contemplarse a medio y largo plazo, pues implica una reorganización docente profunda y la revisión del encargo docente en colaboración con las Áreas y los Departamentos implicados. Actualmente se ha procedido ya a la reestructuración de las asignaturas que planteaban problemas de solución más urgente: Patrimonio etnológico litoral y marítimo (565203) y Pasado presente en la difusión del patrimonio (565202).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda hacer un análisis de las causas que no han permitido a los estudiantes finalizar el TFM en los plazos establecidos y tomar medidas para reducir la tasa de no presentados.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero insuficiente. Además, las evidencias son de difícil acceso y localización. En el apartado de indicadores se muestra la evolución de la tasa de graduación de los tres últimos cursos que ha ido descendiendo. En todo caso este indicador no parece el apropiado para evaluar el logro de la acción de mejora, máxime cuando se trata de un indicador en progreso que puede variar con el tiempo; un indicador más adecuado sería el porcentaje de alumnos que defienden el TFM en el curso en el que se han matriculado. Se mantiene abierta la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se ha eliminado la exigencia de un número mínimo de páginas del TFM, estableciendo en su lugar un número máximo. Se ha introducido también la conveniencia de distinguir entre los TFM de orientación profesional y los de orientación investigadora. En la sesión informativa mencionada en las acciones de mejora relativas a la Recomendación nº 6 se apela al necesario compromiso y responsabilidad también de los estudiantes al respecto.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda un análisis de las guías docentes, tanto de sus contenidos como de sus métodos de evaluación, que tenga en cuenta la fragmentación de la docencia por la participación de varios profesores por asignatura.

Justificación: No se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía carecen de evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se recomienda aportar evidencias concretas, de fácil acceso y localización, más allá de los indicadores de satisfacción, que permitan valorar si las guías docentes se han revisado teniendo en cuenta la fragmentación de la docencia entre el profesorado.

Acción de Mejora 1: Revisión de las guías vinculada necesariamente a los resultados de las Acciones de mejora nº 3 y 4

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

3.4 Se incorporaran a éste apartado las recomendaciones que estando en el informe de renovación de la acreditación la universidad no las ha incluido al plan de mejora.

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Mayor coordinación entre los profesores del título.

4. CONCLUSIONES

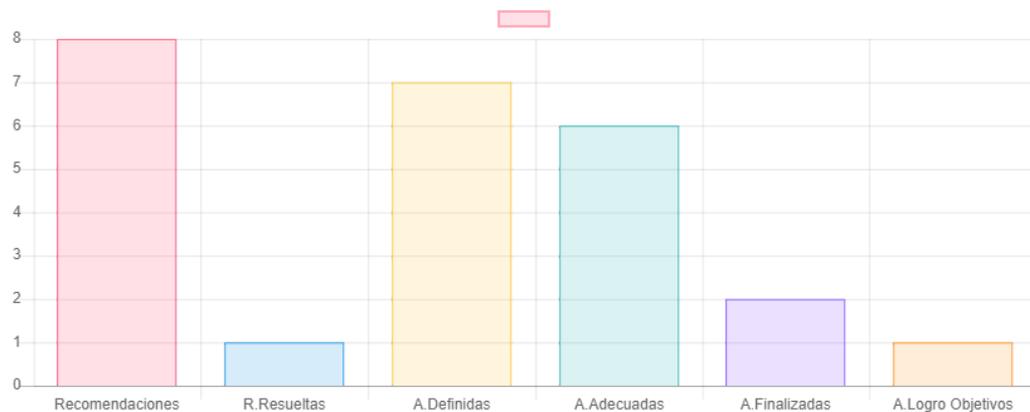
A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	1	1	3	0	2	0	8
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	1	0	0	0	1
Acciones Definidas	1	1	1	2	0	2	0	7
Acciones Adecuadas	0	1	1	2	0	2	0	6
Acciones Finalizadas	1	0	0	1	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	1	0	0	0	1

Código Seguro de Verificación:R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E	PÁGINA	3/4





El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TQHJAAU74AM7ZXLA2822KNY43E	PÁGINA	4/4

